

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE JAIBAS Y CENTOLLA,
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ
DEL CAMPO, EN PERÍODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, **martes, 4 de marzo de 2025**

RES. EX. Nº **00577/2025**

V I S T O: El Informe Técnico (R.PESQ) Nº 014/2025 modificado y contenido en el expediente C.P. Nº 13.716 de 2024, específicamente a folio 06; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las resolución exentas Nº 779 y Nº 1.878 de 2024, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 779 de 2024, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Jaibas y Centolla, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta Nº 1.878 de 2024, esta Subsecretaría oficializó la designación del primer cargo correspondiente a la comuna de Aysén y del primer cargo en representación de la comuna Cisnes; declarándose la vacancia del segundo y tercer cargo de la de Aysén, del segundo cargo correspondiente a la comuna de Cisnes y del único cargo en representación del sector plantas de proceso, los cuales fueron llamados a ocupar mediante el proceso extraordinario que convocó dicha resolución.

3.- Que, con fecha 25 de octubre de 2024, se levantó el acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 2 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal y 1 sobre para el sector plantas de proceso.

4.- Que, mediante el Informe Técnico (R. PESQ.) N° 014/2025, y que forma parte integrante de la presente resolución, la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, informa las duplas del sector privado que corresponde designar en el periodo extraordinario para el sector pesquero artesanal, permaneciendo vacantes el cargo en representación de la comuna de Guaitecas, el segundo cargo correspondiente a la comuna de Cisnes y el único cargo en representación del sector plantas de proceso.

5.- Que, asimismo, y según da cuenta el Informe Técnico, citado en Visto, fue considerada inadmisibile la postulación al cargo plantas de proceso de la dupla conformada por la Sr. Valeska Fehrmann Atero y por el Sr. David Pérez Quiñones, toda vez que el formulario de postulación presentado se encuentra suscrito mediante firma electrónica avanzada por ambos postulantes, acompañando certificado impreso de la misma. Sin embargo, no fue posible verificar la autenticidad de las firmas, por medio del ingreso del código verificador electrónico en la página web del proveedor respectivo, de conformidad al proceso de verificación de documento electrónico regulado en los artículos 32° y 45° del Decreto Supremo N° 181 de 2002 y la ley N° 19.799.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Jaibas y Centolla, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las resoluciones exentas N° 779 y N° 1.878 de 2024, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal.

Comuna de Aysén.

- Segundo Cargo:

Titular: Sr. Jorge Eladio Contreras Muñoz, R.U.T. N° 8.194.881-K.

Suplente: Sra. Angélica Soledad Soto Mancilla, R.U.T. N° 12.540.750-1.

- Tercer Cargo:

Titular: Sr. Juan José Guzmán Rojas, R.U.T. N° 18.174.354-9.

Suplente: Sr. Sergio Alejandro Soulodre Tefort, R.U.T. N° 9.029.245-5.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN LA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/GBS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21254505&hash=32a4b>